



José Pella y Forgas

Emilio Sagner Olivet



GALERIA DE JURISTAS GERUNDENSES EN EL PALACIO DE JUSTICIA

Bien puede decirse, que hasta hoy, la Audiencia Provincial y los Juzgados funcionaron en Gerona en un edificio que sólo peyorativamente podía llamarse Palacio de Justicia, pues si bien es verdad que la «Casa Pastors» en la que se hallaban instalados sus servicios constituyó siempre una noble e histórica mansión, no lo es menos, que por no haber sido construida «ad hoc», y sobre todo por el abandono y estado de ruina en que se encontraba, su aspecto y estado eran últimamente lamentables, y resultaba impropia para el fin a que se la destinaba, con posible detrimento de la misma Justicia que en sus destartadas Salas y despachos se venía impartiendo.

Todo el mundo coincidía en que era necesario dotar a la Administración de Justicia de un edificio más digno y decoroso, pero desgraciadamente, el tiempo transcurría y parecía que la cosa no tenía remedio. Mas fue designado Presidente de la Audiencia Provincial D. José M.^a de Mesa, quien se propuso desde el primer momento conseguir del Gobierno la reconstrucción y total renovación del antiguo caserón, que pocos años antes el Ayuntamiento de la Ciudad había cedido al Ministerio de Justicia. Gracias al interés y celo del Sr. de Mesa lo que parecía imposible empezó a vislumbrarse como tangible realidad. La labor del Sr. de Mesa, fue continuada con el mismo tesón por su sucesor y actual Presidente D. José de la Torre, a quien ha cabido el honor de ver culminada la obra, que ha convertido al antiguo y ruinoso edificio en un verdadero y digno Palacio de Justicia, del que la Ciudad y especialmente los que por nuestra profesión intervenimos en el mismo, podemos sentirnos orgullosos. Y en este sentido, D. José M.^a de Mesa y D. José de la Torre, así como el propio Ministerio, se han hecho acreedores al agradecimiento de la Ciudad. Agradecimiento que debe hacerse extensivo a nuestro coterráneo y casi conciudadano D. Carlos Obiols Taberner, que desde la Presidencia de la Audiencia Territorial, ha secundado y hecho suyos, los anhelos y peticiones de sus dignos sucesores en la Presidencia de la Provincial, que él ostentó anteriormente.

Pero no es nuestro propósito, describir aquí al que bien podemos llamar «nuevo» Palacio de Justicia, interesándonos solamente, destacar un aspecto o detalle del mismo, y que no es otro que el de haberse aprovechado la habilitación de una suntuosa dependencia para Sala-Biblioteca, para colocar en sus paredes los óleos de las efigies de ilustres Jurisconsultos Gerundenses, con lo que se conseguirá el doble efecto de dignificar aquellos muros y honrar como se merecen estos personajes, que en uno u otro aspecto, bri-

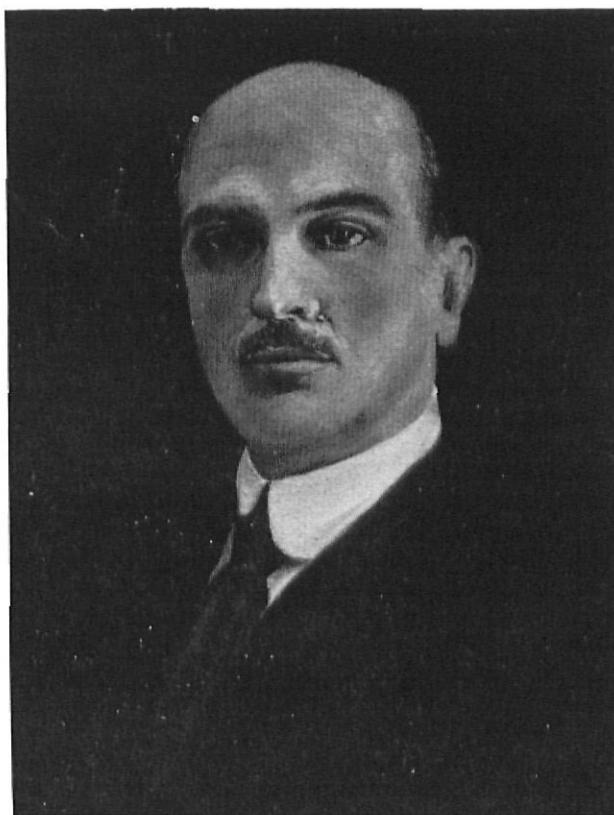
llaron con luz propia en nuestro Foro y alcanzaron justa fama en el campo de las Leyes. Ha sido ésta una idea que cabe atribuir exclusivamente a nuestro querido Presidente D. José de la Torre, y que desde luego, como no podía ser menos, ha sido acogida calurosamente por los Colegios de Abogados y Procuradores, y por cuantos intervinieron en la función judicial.

Ciertamente, que por premuras de tiempo y otras circunstancias no figurarán inicialmente en dicha galería de Juristas Gerundenses todos los que bien se lo merecían, pero esperamos que en un futuro próximo se podrán colmar estas lagunas. Nos referimos, principalmente, a las figuras de **Tomás Mieres**, que en el siglo XV escribió las célebres «Consuetudines» de nuestro Obispado y a **Joaquín Almeda Roig**, nacido en Selva de Mar, en el año 1844 y fallecido en Barcelona, en 1915, de cuyo Colegio de Abogados fue Decano (1889-1903), y de cuya Academia de Jurisprudencia y Legislación fue también Presidente (1908-1909).

En cambio, figurarán en la Sala-Biblioteca de nuestro Palacio de Justicia, también por derecho propio y con todos los merecimientos, las retratos de los siguientes jurisconsultos:

FONTANELLA (Juan Pedro), nacido en Olot, en el año 1576 y muerto en Perpignan, en 1680 a la fabulosa y casi bíblica edad de 104 años. Su personalidad es archiconocida por todos los estudiosos del Derecho Catalán, siendo juntamente con Cáncer, el compilador y casi artífice de nuestro Derecho Familiar. En su obra jurídica más importante y conocida, «De pactis nuptialibus, sive capitulis matrimonialibus tractatus», estudia, desmenuza y analiza todos los pactos y cláusulas que pueden haber en los Capítulos, comentándolos casi palabra por palabra.

DURAN Y BAS (Manuel), nace en Barcelona en 1823 y muere en la misma Ciudad en 1907, por tanto, no es ningún Jurista Gerundense, pero nadie lo considerará un intruso en la Galería de Retratos de la Audiencia, pues por haber sido el gran campeón del Derecho Catalán en los tiempos modernos, todos los catalanes, y por consiguiente, los gerundenses, lo podemos considerar como maestro. Catedrático de Derecho Mercantil y Penal, fue Rector de la Universidad de Barcelona (1896-1899) y Decano del Colegio de Abogados de la misma Ciudad durante el septenio 1885-1901, además de Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación en tres ocasiones, 1868-1892, 1881-1882 y 1892-1894. No es posible resumir en pocas palabras la obra ingente de Durán y Bas. Basta decir, que representante de la Escuela Histórica de Savigny, a él se debe en buena parte la pervivencia de nuestro Derecho peculiar frente a la avasalladora corriente uniformista. Ministro de Justicia (1899), no obstante el breve tiempo que desempeñó el cargo pudo inyectar nueva savia a los derechos forales nombrando las Comisiones que debían redactar los respectivos Apéndices regionales, siendo por



Santiago Masó Valentí



Alberto de Quintana y Serra

su parte actor del Proyecto de Compilación que lleva su nombre y que bien puede considerarse como anteproyecto del actual texto compilado en vigor.

PELLA Y FORGAS (José), nace en Bagur, el año 1852 y muere en Barcelona el año 1918. De él puede decirse, que como Fontanella en su época, es uno de los más importantes Juristas de nuestro Derecho, de los siglos XIX y XX. Juntamente con Brocá, Borrell y Soler, y algún otro, ha sido uno de los precursores de nuestro Derecho compilado, en cuyas fuentes hemos bebido todos los profesionales catalanes del Derecho. Su obra, «Código Civil de Cataluña» constituye una verdadera Compilación de nuestro Derecho Especial, y después de muchas ediciones, continúa siendo todavía obra de cotidiana consulta. Otro libro suyo, «Tratado de las relaciones y servidumbres entre las fincas» nuevamente editada en el año 1969, es posiblemente la obra más divulgada de nuestro Derecho Catalán. Fue Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación (1908) y de la de Buenas Letras, Académico de la Historia, Presidente del Ateneo barcelonés, y de la Sociedad Económica de Amigos del País, y uno de los fundadores de la Academia de la Lengua Catalana. Fue además, brillante periodista y destacado Político, habiendo ostentado los cargos de Consejero de Barcelona y Diputado a Cortes por Gerona.

SAGUER Y OLIVET (Emilio). Nació en Masanet de Cabrenys, en 1865 y murió en Gerona en 1940. Ingresó en el Notariado, siendo designado Notario de Gerona en 1891, en el desempeño de cuya plaza se jubiló. Prestigioso Jurista del Derecho Catalán, publicó numerosos trabajos monográficos en diferentes Revistas y opúsculos, destacando entre todos su obra «Institución de los fideicomisos y sus efectos en Cataluña», que aún actualmente, se considera como obra magistral en la materia. Otros brillantes trabajos debidos a su prolífica pluma son «Hereditarios de confianza», «Sucesión contractual», «Situación del Derecho Catalán ante el Código Civil», «Régimen económico familiar de Gerona y su obisado según los más frecuentes pactos nupciales», etc. Políticamente, fue siempre acérrimo defensor de la libertad civil y de la autonomía política dentro de la superior unidad de un poder central.

QUINTANA SERRA (Alberto de), nació en Torroella de Montgrí, el 23 de octubre de 1870, y murió en Gerona en 23 de abril de 1957. Abogado del Colegio de esta Ciudad, desempeñó el Decanato en dos ocasiones, 1917-1920 y 1942-1947, y en cuyo último desempeño se retiró del ejercicio de la Abogacía, siendo nombrado Decano Honorario de la Corporación, que le regaló

y costeó la medalla de Oro del mérito a la Justicia, de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que justamente le fue concedida. En el ejercicio de la profesión, alcanzó el mayor renombre y prestigio, simultaneándolo durante muchos años, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial, que continuó desempeñando aún después de haber cesado en aquel ejercicio. Intervino además, en la política activa siendo Alcalde de Gerona en dos distintas ocasiones, la primera de ellas elegido por el mismo Consistorio. Fue además Diputado Provincial por La Bisbal y Vicepresidente de la Diputación.

MASO VALENTI (Santiago). Nació en Gerona, el 15 de enero de 1878 y murió en esta misma ciudad, el 5 de diciembre de 1960. Se licenció en Derecho en la Universidad de Barcelona en el año 1900 y se Doctoró en la de Madrid en 1903, iniciándose en el ejercicio de la profesión de Abogado como pasante del célebre Catedrático y Jurista D. Juan de Dios Trías de Bes y Giró. Se incorporó al Colegio de Gerona en el año 1913, y pronto alcanzó el pináculo de la fama como especialista en Derecho Civil Catalán. Fue Decano del Colegio en Julio de 1936, pocos días antes de producirse el Alzamiento Nacional, recayendo sobre sus hombros la tarea de reorganizar el Colegio después de la Guerra Civil, continuando en el Decanato hasta el año 1943. Retirado de la profesión el año 1957, le fue concedida la medalla de Oro del Mérito a la Justicia, de la Orden de San Raimundo de Peñafort, cuyas insignias le costearon sus compañeros. Políticamente, fue figura destacada de la «Lliga Regionalista» militando en cuyas filas fue Concejal del Ayuntamiento, Diputado a Cortes por el distrito de Vilademuls y Delegado del Gobierno de la Generalidad de Cataluña a raíz de los sucesos del 6 de octubre de 1934. Fue además Director del Diario de Gerona, y descolgó en otras múltiples actividades.

Estas son las personalidades, cuyos retratos adornarán inicialmente las paredes de la Sala-Biblioteca de la Audiencia Provincial. Como hemos dicho, no son todos los que merecen figurar en la misma, pues aparte los ya citados Tomás Mieres y Joaquín Almeda, son bastantes más los que merecerían tal honor. Pero de momento, las severas efigies de los Juristas citados, nos recordarán a todos su Ciencia y sus virtudes ciudadanas, pues todos ellos, además de ilustres Jurisconsultos fueron hombres de bien, que lucharon por el Derecho, la Verdad y la Libertad, y cuyo recuerdo nos ha de servir de ejemplo a los que, como ellos, hemos dedicado la vida a la defensa de los mismos ideales.

Ramón CONGOST
Decano del Colegio de Abogados